De cayuela Reg.es se juntaron como
concejo en su ayuntam.to como lo tie
nen de costumbre por ante mi el es
cri.o para lo que conv.e al serv.o
de dios m.o y mor.e de la mag.d re
bien de la Republica y beziē
de la Ciu.d y lo que se acuerda
es lo siguiente

Acordose que porquanto en nueve
dias del mes de Julio de este presente año
el ayuntam.to proveyeron que se comprase
todo el tr.o que bastase a pagar el dinero
y caudal del posito del pan de la Ciu.d y
se comunicase con el Ill.e Señor el Cor.
de Pars.do el precio que de porte de cada
hanega y de buscallo se devia llevar
lo qual se hizo y se ayudo haziendo has
ta agora que ha tenido Relacion
del depositario del dho posito y de los
harrieros que lo yuan a comprar y traer
que no se halla a comprar trigo sino se
ecediendo al precio de la pregmatica
con embustes y cautelas que les ar
guyen y asi tuvieron se an venido sin
traer el dho trigo tornando mas de
quatrocientos ds. que llevavan para la
compra del dho trigo y porque si ce
sase el yr comprando el dho trigo lo
vera comprado se gastaria en proveher
y mantener los pobres y caminantes
y casi todo el pueblo que lo compra